



**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**SESIÓN  
EXTRAORDINARIA  
01/2026**

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Río Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 15 de enero de 2026, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien inició la sesión de conformidad con lo siguiente:

**BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

En este punto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, dio un breve discurso de bienvenida y procedió con la apertura de la sesión para iniciar con las actividades de este Comité.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

A continuación, pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	<b>ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR</b> Director del IMPE
SECRETARIA, VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	<b>LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ</b> En representación <b>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ</b> Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	<b>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS</b> Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	<b>L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA</b> En representación de <b>ING. MANYA ARRIETA OSTOS</b> Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	<b>DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ</b> Coordinadora de Servicios Subrogados IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	<b>C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ</b> Jefa del Departamento de Recursos Materiales IMPE
ASESORA	<b>LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ</b> En representación de <b>MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN</b> Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
INVITADA PERMANENTE	<b>LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO</b> En representación de la <b>MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN</b> Síndica del Municipio de Chihuahua

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. 15 DE ENERO DEL 2026.



Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la mayoría de los integrantes del Comité y, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

A continuación, se procedió a realizar el desahogo de los puntos del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.

En el primer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la autorización para determinar la procedencia y autorizar la publicación de la Licitación Pública, que tiene por objeto la **Contratación del Servicio de Hemodiálisis**, según la siguiente justificación:

Que con fecha 06 de diciembre 2025 se convocó el procedimiento de la Licitación Pública No. IMPE-LP-08-2026, con un techo presupuestal de \$14,347,095.00 (Catorce millones trescientos cuarenta y siete mil noventa y cinco Pesos 00/100-M.N.) con una vigencia del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin embargo, el 23 de diciembre del 2025, la licitación fue declarada desierta, toda vez que las propuestas económicas presentadas por los licitantes excedieron el monto de la suficiencia presupuestal autorizada.

En consecuencia, y a fin de garantizar la continuidad del servicio y atender de manera oportuna a los derechohabientes que lo requieren, resulta necesario llevar a cabo una nueva licitación pública que permita obtener propuestas económicas acordes al presupuesto disponible y a las condiciones técnicas y de calidad requeridas, de acuerdo con las condiciones actuales de mercado.

Por lo anterior, y con el propósito de salvaguardar el derecho a la salud y garantizar un servicio oportuno y de calidad a todos los derechohabientes; se solicita la autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE para iniciar el procedimiento de Licitación Pública **con reducción de plazos, en virtud de que se requiere contar con los bienes y servicios a la brevedad, toda vez que el servicio actualmente se está prestando a través del Contrato No. IMPE-LP-08-2025, con la persona moral denominada "PROVEEDORA DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA, S.A. DE C.V.", sin embargo, su vigencia ya fue ampliada, y está próxima a vencer el día 31 de enero del 2026.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 01-2026**, de fecha 13 de enero de 2026, conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026, con recursos propios de la **cuenta 3394**, según se desprende del oficio número SA/120/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa del IMPE.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar y se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 15 DE ENERO DEL 2026.



**ACUERDO NO. 01/2026**

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS**, por un **MONTO TOTAL DE \$15,196,300.00 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con una vigencia del 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	\$15,196,300.00

**2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRASLADOS DE DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

En el segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la dictaminación de la procedencia de la excepción a la Licitación Pública, en la modalidad de Adjudicación Directa, que tiene por objeto la Contratación del **Servicio de Atención Prehospitalaria de Urgencia y Traslados de Derechohabientes y/o Beneficiarios**, según la siguiente justificación:

Se solicita la autorización para realizar el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa para el Servicio de ambulancia para los derechohabientes y sus familias, así como traslados de pacientes a los estudios médicos y de gabinete, fuera de las instalaciones del IMPE. Lo anterior para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, y necesarios para que el organismo cumpla con su función, y lleve a cabo la óptima prestación del servicio médico y todas las demás funciones que le son encomendadas en términos del artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Lo anterior considerando que dicha contratación no rebasa los **montos señalados en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios** y los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, buscando las mejores condiciones de contratación y siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para la prestación de un servicio eficaz a todos los derechohabientes

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 70 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 02-2026**, de fecha 13 de enero de 2026, conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026, con recursos propios de la **cuenta 3399**, según se desprende del oficio número SA/02/2026 de fecha 09 de enero de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa del IMPE.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar y se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 15 DE ENERO DEL 2026.



**ACUERDO NO. 02/2026**

Se autoriza la dictaminación de la procedencia de la excepción a la Licitación Pública, en su modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, relativa a la Contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRASLADOS DE DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS**, a favor del **C. ROBERTO BARRAZA ROACHO**, por un **MONTO MENSUAL DE \$84,680.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** con una vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2026, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR PROPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MENSUAL CON IVA
ROBERTO BARRAZA ROACHO	SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRASLADOS DE DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE EL INSTITUTO.	\$84,680.00

No habiendo más asuntos que desahogar, se informó a los asistentes que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que se agradece a los integrantes del Comité su asistencia y se dio por finalizada la presente sesión.

**SIENDO LAS 12:22 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2026, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.**

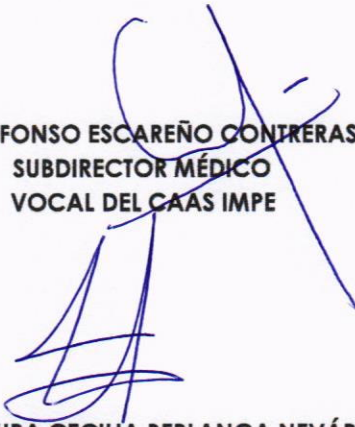
**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**  
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

**LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ**  
En representación  
**C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA Y VOCAL DEL CAAS IMPE

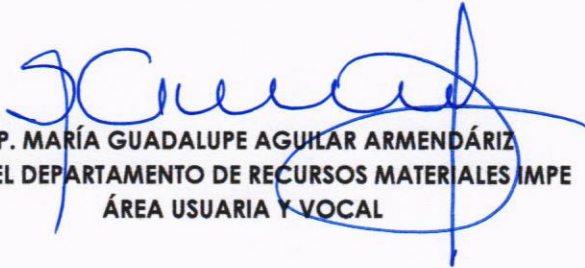
**L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA**  
En representación de  
**ING. MANYA ARRIETA OSTOS**  
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
VOCAL DEL CAAS IMPE

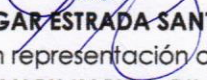
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 15 DE ENERO DEL 2026.



  
**DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS**  
SUBDIRECTOR MÉDICO  
VOCAL DEL CAAS IMPE

**DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ**  
COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS IMPE  
ÁREA USUARIA Y VOCAL

  
**C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES IMPE  
ÁREA USUARIA Y VOCAL

  
**LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ**  
En representación de  
**MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
ASESORA

  
**LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO**  
En representación de la  
**SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
INVITADA PERMANENTE